

Resoluciones de procedimiento de Reintegro

Expediente n.º	Empresa/Autónomo	NIF/CIF	Procedim.	Contenido	Programa de Subvención
R/2000/B0/0489	GUSTAVO ADOLFO CAPEL MENA	48.485.096-S	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 •	3º.- Ayudas al establecimiento de actividades independientes.FSE.(Orden 25-02-00)
R/2000/MD/1791	CAFELETRAS S.L.	B-73052862	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 •	2º.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años.FSE.(Orden 25-02-00)
R/2000/B0/0721	ANDRES CARLOS VERA TORNEL	27.442.757-P	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.005,06 •	3º.- Ayudas al establecimiento de actividades independientes. FSE. (Orden 25-02-00)
R/2000/B0/1225	PEDRO JAVIER GOMEZ MARTINEZ	34.794.365-B	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 •	3º.- Ayudas al establecimiento de actividades independientes.FSE. (Orden 25-02-00)
R/2000/B5/3334	FRANCISCO CAPEL MENA	34.795.192-X	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.822,30 •	3º.- Ayudas al establecimiento de actividades independientes. FSE. (Orden 25-02-00)
R/2000/B0/1495	JOSE MANUEL GARCIA BLÁZQUEZ	34.795.309-N	Reintegro	Resolución de improcedencia de reintegro.	3º.- Ayudas al establecimiento de actividades independientes.FSE. (Orden 25-02-00)
R/2000/B1/2102	JOSE ANTONIO LORENTE SAURA	74.343.741-J	Reintegro	Resolución de improcedencia de reintegro.	3º.- Ayudas al establecimiento de actividades independientes. FSE. (Orden 25-02-00)
R/2000/MD/1797	MEGALJO S.L.	B-73046245	Reintegro	Resolución de caducidad	2º.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años.FSE. (Orden 25-02-00)

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, ubicadas en Avd. Infante Juan Manuel, 11, de Murcia.

Murcia a 29 de octubre de 2004.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

15369 Notificación de audiencia al interesado.

De conformidad con el artículo 19 del R.D. 1.398/1993, de 28 de septiembre y ultimada la instrucción del procedimiento del expediente que se especifica en el anexo de la presente, se pone de manifiesto dicho expediente al interesado en la oficina de la Sección de Sanciones de la Dirección General de Transportes y Puertos, para que obtenga las copias que le interesen y en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el BORM, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia a 12 de noviembre de 2004.—La Jefe De Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT2428/2004

Denunciado: TRANSPORTES HERNANDEZ Y HERNANDEZ, S.L.

Último domicilio conocido: CL MEDIODIA N.º 11 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

N.º Expediente: SAT2430/2004

Denunciado: TRANSPORTES HERNANDEZ Y HERNANDEZ, S.L.

Último domicilio conocido: CL MEDIODIA N.º 11 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

N.º Expediente: SAT2431/2004

Denunciado: TRANSPORTES HERNANDEZ Y HERNANDEZ, S.L.

Último domicilio conocido: CL MEDIODIA N.º 11 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

N.º Expediente: SAT2432/2004

Denunciado: TRANSPORTES HERNANDEZ Y HERNANDEZ, S.L.

Último domicilio conocido: CL MEDIODIA N.º 11 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

N.º Expediente: SAT2433/2004

Denunciado: TRANSPORTES HERNANDEZ Y HERNANDEZ, S.L.

Último domicilio conocido: CL MEDIODIA N.º 11 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

N.º Expediente: SAT2434/2004

Denunciado: TRANSPORTES HERNANDEZ Y HERNANDEZ, S.L.

Último domicilio conocido: CL MEDIODIA N.º 11 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

N.º Expediente: SAT2435/2004

Denunciado: TRANSPORTES HERNANDEZ Y HERNANDEZ, S.L.

Último domicilio conocido: CL MEDIODIA N.º 11 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

N.º Expediente: SAT2447/2004

Denunciado: ZAMORA IZQUIERDO, FRANCISCO

Último domicilio conocido: CL LUIS COLOMA N.º 2 30319 SANTA ANA CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

15370 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de Octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en

su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DIAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 15 de noviembre de 2004.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT2928/2004

Denunciado: TRANSPORTE URGENTE REGIONAL SL SERVIMUR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR NAVE 6 N.º 271 30006 MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR PAQUETERIA, DESDE ALCANTARILLA HASTA CARAVACA UTILIZANDO EN VEHICULO DE ALQUILER CARECIENDO EL MISMO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Norma Infringida: Art.141.22 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 170.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/05/2004

Fecha Incoación: 28/07/2004

Matrícula: 5748-BWS

N.º Expediente: SAT3340/2004

Denunciado: FRIOVALLE DEL SEGURA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CT CARAVACA N.º 183 30420 CALASPARRA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO PUNTALES DE HIERRO, DESDE CALASPARRA HASTA CARAVACA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4.350 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3.500 KG. EXCESO DE 850 KG, UN 24,2 KG. CONTROLADO EN BASCULA DE LA CARM. SE REMITE TICKET A LA CONSEJERIA Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. QUEDA PARALIZADO EN EL MISMO LUGAR DE LA DENUNCIA.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.951,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/06/2004